

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA PENAL Y ANTICORRUPCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

*El Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. reconoce que la corrupción es una práctica extremadamente perjudicial, que erosiona la competencia y la reputación de aquellos organismos públicos y privados que se ven envueltos en la misma. La presente declaración de cumplimiento demuestra nuestro compromiso para prevenir la corrupción y fomentar una cultura de cumplimiento de la legalidad. Actuar con integridad es una parte nuclear de nuestra política y no toleraremos ninguna forma de corrupción o práctica delictiva. En ACS implementamos y aplicamos sistemas efectivos para combatir la corrupción y la realización de cualquier comportamiento delictivo.*

*Hemos adoptado una Política de Cumplimiento Penal y Anti-Soborno que establece los procesos diseñados para prevenir que cualquier persona relacionada con nosotros lleve a cabo un acto de corrupción o constitutivo de delito.*

*En ACS aplicamos en todos los aspectos de nuestro negocio toda la normativa nacional e internacional relacionada con la gestión de Cumplimiento penal y lucha contra la corrupción.*

*De conformidad con la normativa española, los actos de corrupción llevan aparejados una pena de prisión de hasta seis años para personas físicas y para las personas jurídicas, además multas de hasta el quíntuple del beneficio obtenido, un daño reputacional incalculable. Por ello nos tomamos nuestras responsabilidades legales muy en serio. Cualquier acto delictivo, sea de corrupción o de otro tipo, cometido por un miembro de esta organización conllevará la adopción de medidas disciplinarias y será tratado severamente por el Consejo de Administración. Exigimos que todos los socios de negocios vinculados con nuestra organización demuestren, para poder hacer negocios con nosotros, que tienen un compromiso semejante al nuestro para prevenir la corrupción.*

*Creemos firmemente que una tolerancia cero hacia la corrupción y la comisión de actos delictivos apoya nuestra reputación como entidad que actúa ética y honestamente. Asimismo, inspira confianza en los destinatarios de nuestras prestaciones y el público en general.*

*Como parte de nuestro compromiso para la prevención de la corrupción y la comisión de actos delictivos dentro de nuestra organización, el Consejo de Administración ha establecido una serie de Políticas y Procedimientos de Cumplimiento, parte de los cuales están disponibles en la página web corporativa [www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com), siendo los más relevantes la Política de Cumplimiento Penal y Anti-Soborno y el Código de Conducta para Socios de Negocio.*

*El Consejo de Administración, cuenta para la implantación del sistema de gestión de Cumplimiento penal y antisoborno, con la asistencia del Comité de Cumplimiento, dependiente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, entre cuyas funciones se encuentra el desarrollo, la implementación, el seguimiento y la revisión de los procesos internos de prevención de delitos.*